

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A CLIENTES”

1. **ORGANIZADOR.** BANCOP S.A en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80070946-2, domicilio situado en la calle Mcal López N° 3811 c/ Dr Morra de la ciudad de Asunción, teléfono +595 21 325 5000, realizará la promoción denominada ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 23/12/2025 hasta el 08/01/2026, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges)
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan RESPONDIDO LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE, durante la vigencia de la PROMOCIÓN.
El cliente deberá responder la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE, a través del link que recibirá a través de los medios oficiales del Banco, mail y whatsapp o a través de su Ejecutivo Comercial.
6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios:
 - Primer premio: 1 Teléfono Iphone 17
 - Segundo premio: 1 TV de 50 pulgadas
7. **SORTEO.** El sorteo será realizado en fecha 09/01/2026. en el local ubicado en Casa Matriz, Avda Mcal López Nro 3811 c/ Dr Morra.
El ganador podrá retirar de la Casa Matriz, Mariscal López Nro. 3811 c/ Dr Morra, de Asunción.
Como sistema de sorteo se empleará el uso de *cupones físicos con urnas*.
Durante el sorteo de cada premio, además, se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.
8. **EXCLUSIÓN.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y

condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho **por** acta notarial en la que se detallará en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en el mismo acta notarial.

9. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
10. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR con su cédula de identidad.
11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20, y sus modificaciones.
12. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
13. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por hasta un plazo de 12 meses a partir de la finalización de la PROMOCION. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
14. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
15. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
16. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

17. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establecen los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.

ANEXO

A. Listado de premios